



BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA, NÚM. 3/2003

Asistentes:

Ilma. Sra. D^a. Josefina Alcayna Alarcón,
Presidenta del Consejo Escolar.
D. Antonio García Correa, Vicepresidente.
D. Fernando Sola García, Secretario.
Ilma. Sr. María Pedro Reverte García,
Administración Educativa.
Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel, Admón. Edc.
D. Francisco Porto Oliva, FMRM.
D^a. Marta Elena García Sánchez, CC. OO.
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.
D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT.
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM.
D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR

Excusan su asistencia:

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE.

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **27 de marzo de 2003**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2; dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros del mismo que se relacionan al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen a la *“Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición con carácter experimental de las enseñanzas de módulos profesionales de Formación Profesional Específica”*.

Punto 3º. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de *Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar, año 2002*.

Punto 4º. Presentación de la maqueta del número 9 de la Revista del Consejo.

Punto 5º. Información de la correspondencia recibida.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.

La Ilma. Sra. Presidenta saluda a los asistentes y les da la bienvenida. Abre la sesión y se pasa a continuación a tratar el Orden del día.

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador del acta, es sometida a su consideración, **siendo aprobada por unanimidad.**

Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen a la “Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición con carácter experimental de las enseñanzas de módulos profesionales de Formación Profesional Específica”.

La Sra. Presidenta manifiesta que se va a debatir y, en su caso, aprobar, el proyecto de dictamen relativo a la referida Orden de la Consejería, que fue solicitado por ésta, por la vía del



procedimiento ordinario. El proyecto de Orden iba acompañado de los correspondientes informes técnico y jurídico.

La comisión número 2, Ordenación del sistema Educativo, estudió el proyecto de Orden y los documentos citados, redactando el proyecto de dictamen que se somete en esta sesión a la consideración de la Comisión Permanente,

El ponente del proyecto, Sr. García Correa manifiesta que la citada comisión, a la que él pertenece, estudió el proyecto de Orden, el cual les pareció muy positivo, muy bien elaborado y muy valioso. La comisión se interesó por el sistema de evaluación de la futura aplicación de la Orden. Por lo dicho pide a la Comisión Permanente su voto favorable al proyecto que se debate.

A continuación, la Sra. Presidenta expone que no habiéndose presentado proyecto de dictamen alternativo, procede someter a la consideración de la Comisión Permanente la toma en consideración o no del texto elaborado por la comisión número 2.

El texto es admitido por unanimidad.

Seguidamente la Sra. Presidenta comunica que al proyecto de dictamen se han presentado cinco enmiendas, que se pasa a debatirlas:

Enmienda 1. Presentada por el consejero D. José Cascales Olmeda, en la página 3, al art.1, línea 12. Enmienda de sustitución: “*Sustituir centros públicos por –en los centros docentes sostenido por fondos públicos–*”.

El Sr. Pedreño defiende esta enmiendas argumentando que hay centro concertado que están impartiendo las enseñanzas a las que se refiere la Orden de la Consejería con convenio singular, que cubre lo establecido, sin llegar a la total subvención de los gastos que ocasionan las citadas enseñanzas, por lo que considera conveniente que en este caso los centros concertados tengan el mismo tratamiento que los público.

El Sr. Navarro manifiesta que la admisión de la alegación que se propone no puede suponer un incremento de aulas o unidades concertadas. Opina que no hay ningún inconveniente en la admisión de la enmienda, siempre que no suponga un incremento de gasto para la Administración.

La Sra. Presidenta considera suficientemente debatida la enmienda y la somete a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor, **10**

Votos en contra, **0**

Abstenciones, **1**.

La Sra. Presidenta declara aceptada la enmienda e incorporada al texto del proyecto de dictamen.

Enmienda 2. Presentada por el consejero D. José F. Parra Martínez. En la página 3, al art.1, línea 4. Enmienda de sustitución. “*Sustituir centros públicos por centros sostenidos con fondos público*”.

Al ser idéntica a la anterior, la Sra. Presidenta propone que se le dé el mismo tratamiento que a la número 1. Lo cual es aceptado por unanimidad, por lo que queda incorporada en los mismos términos al texto del proyecto.



Enmienda 3. Presentada por D. José F. Parra Martínez. En la página 3, al art. 2, línea 1. Enmienda de sustitución. *“Sustituir centros docentes públicos por centros sostenidos con fondos públicos”*.

La Sra. Presidenta propone que al ser idéntica a las anteriores se le dé mismo tratamiento. Lo que es aceptado por unanimidad.

Enmienda 4. Presentada por D. Juan Antonio Pedreño Frutos. En la página 3, al apartado 1, línea 4. Enmienda de sustitución. *“Donde dice centros docentes públicos, deberá decir –Centros sostenidos con fondos públicos–”*

La Sra. Presidenta propone que al ser idéntica a la anteriores se le dé el mismo tratamiento, lo que es aceptado por unanimidad.

Enmienda 5. Presentada por D. Juan Antonio Pedreño Frutos. En la página 3, al apartado 3 párrafo 3, línea 1ª. Enmienda de sustitución. *“Donde dice centros docentes públicos, deberá decir –Centros sostenidos con fondos públicos–”*

Por las mismas razones, la Sra. Presidenta propone que se le dé el mismo tratamiento que a las anteriores, lo que es aceptado por unanimidad.

Incorporadas las anteriores enmiendas al texto del proyecto y sometido a votación globalmente por la Sra. Presidenta, **es aprobado el dictamen por unanimidad.**

Punto 3º. Debate y aprobación, en su caso, del proyecto de “Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar, año 2002”.

La Sra. Presidenta informa que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 120/1999 y el artículo 49 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo, se presenta a la consideración de la Comisión Permanente, por tercer año consecutivo, el proyecto de la Memoria de Actividades del Consejo, redactado por el Secretario del mismo. La Memoria recoge los componentes del Consejo durante el año 2002, las actividades del Pleno, Comisión Permanente y comisiones de trabajo. Asimismo actividades del Consejo con proyección externa, participación del Consejo en encuentros, jornadas y seminarios; presencia del Consejo en Medios de Comunicación, asistencia a actos públicos culturales, académicos y sociales; publicaciones del Consejo a lo largo del año y dos anexos con los dictámenes y resumen de actividades de los Consejo Escolares Municipales.

Dª Marta Elena García Sánchez manifiesta que considera adecuada, bien confeccionada y acertada la redacción del proyecto que se debate; excepto lo que figura en la página 14, al referirse a la sesión del Pleno del día 30 de julio, pues no consta que de esta sesión se ausentaron voluntariamente y como muestra de protesta los representantes de los sindicatos CC.OO., UGT y FETE-UGT. Asimismo no figura que el punto 4 del Orden del día, de la citada sesión, fue aprobado por unanimidad, sino que el proyecto de dictamen fue aprobado por los votos favorables de los presentes.

Termina su intervención proponiendo que en este apartado se diga que abandonaron la sesión los representantes de los sindicatos citados anteriormente.

El Sr. Pérez Conesa considera que quien lea la memoria que estamos tratando no se entera de las actividades del Consejo, pues no recoge las actas y lo que propone cada uno de los miembros que intervienen.



La Sra. Reverte García manifiesta que está recogida la expresión de la voluntad del órgano colegia, pues al no haber votos particulares no puede recoger la opinión de cada uno de los miembros del órgano colegiado.

La Sra. García Sánchez reitera que no aparecen las discrepancias en los debates de algunos consejeros.

La Sra. García Reverte manifiesta que a su entender, lo que está en el proyecto de Memoria es la expresión de la voluntad del órgano colegiado en su conjunto.

El Sr. Pérez Conesa considera que en la página 30 no está recogidas intervenciones de todos los consejeros.

El Sr. Porto manifiesta que, a su juicio, las propuesta de la representante de CC. OO. y el representante de FAPA-RM deben figurar en las actas (lo que ya figura), pero no en una memoria de actividades, por que de lo contrario habría que transcribir todas las actas del Pleno y de las distintas comisiones.

La Sra. Presidenta considera suficientemente debatido el tema y somete el texto, tal y como lo ha elaborado la Secretaría, votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, **8**

Votos en contra, **3**

Abstenciones, **0.**

A la vista del resultado de la votación la Sra. Presidenta declara aprobado el texto que ha elaborado la Secretaría del Consejo.

Punto 4º. Presentación de la maqueta del número 9 de la Revista del Consejo.

Es facilitada a los asistentes la maqueta del número 9 de la Revista correspondiente al presente trimestre. Examinada por los consejeros, es aceptada por asentimiento unánime.

Punto 5º. Información de la correspondencia recibida.

El Secretario que suscribe informa de la correspondencia más significativa recibida. Entre la que destaca una certificación del secretario de a comisión número 3, que dice:

“ (cópiala) “

La Sra. Presidenta expone que la petición de celebrar una reunión del Pleno para tratar la propuesta anterior no se ajusta al Reglamento, pues para ello tienen que solicitarlo 14 consejeros, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo. No obstante, le parecería oportuno que el Consejo, una vez tratado el asunto, se dirigiera a la Consejería pidiéndole que inste a los centros para que incidan aún más, si cabe, en la educación para la convivencia y la paz.

La Sra. Reverte García considera que el Consejo no tiene competencias para instar a los centros docentes, aunque si puede pedirle a la Consejería que potencia el citado tipo de educación. No considerándolo adecuado ni oportuno en esta ocasión, porque la Consejería ya está haciendo este tipo de recomendaciones a los centros docentes.



**Consejo Escolar de la
Región de Murcia**

En cuanto a la propuesta que ha hecho el Sr. Pérez Conesa, la Sra. Presidenta manifiesta que no se puede tomar en consideración y por lo tanto votarla, porque no figura en el “Orden del día”, de acuerdo con la normativa que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

Siendo las 19'20 horas del día “ut supra” y agotado el Orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. de la Ilma. Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
La Presidenta,

Fdo.: Josefina Alcayna Alarcón

Fdo.: Fernando Sola García.